

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1436

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2020-00076-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Código de verificación: **eddfc511c7b64c5923bc256b67fca3460138f7b0c53a822802f2605da5ae8e3a**

Documento generado en 15/12/2021 05:47:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>